

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

Código : F-SB-037

Versión: 00

Página 1 de 1



1022-09-05

Sabaneta

20220701094913140659
COMUNICACIONES EXTERNAS
Julio 01, 2022 9:49
Radicado 2022040659



Alcalde de Sabaneta (Anc)

Señora

CLARA YANET BERMON TIRADO

Representante Legal Sociedad A & V PROPIEDADES S.A.S.

o quien haga sus veces.

Carrera 48 No. 76 D Sur 52, oficina 315,

Envigado - Antioquia.

Asunto: Citación Audiencia Pública

Cordial saludo.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA CON ÉNFASIS EN URBANISMO, el día **cinco (05) de Diciembre de 2022 a las 2:00 p.m.** con el fin de continuar con la **diligencia Audiencia Pública**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el proyecto denominado TORRE BARCELOTT PROYECTO VIS ubicado en la Calle 77 C Sur N° 45-51 del municipio de Sabaneta, al ocupar la mencionada edificación sin el certificado o permiso de ocupación, en contravención a lo preceptuado en el artículo 10 de la Resolución N° 066 del 07 de Abril de 2016, según lo informado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, mediante memorandos radicados en el archivo central bajo los números 2021004806 del 04 de Junio de 2021 y 2021005273 del 23 de Junio de la presente anualidad, con lo que se vulnera el artículo 135, literal A, numeral 2° de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparecen a la Audiencia Pública, una vez agotada la etapa probatoria, el despacho valorará las pruebas y proferirá la decisión de fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, numeral 3°, literal "d" de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, las partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA CON ÉNFASIS EN URBANISMO, ubicada en la carrera 45 Nro. 68 Sur 47, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 3010173 extensión 125.

Atentamente,

PAULA ANDREA CASTAÑEDA CANO

Directora de Convivencia y Acceso a la Justicia

Proceso: Clara Yaneth Bermon Tirado
Junio 2021

